



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
- D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 30 de marzo de 2017.

El Sr. Concejales D. Jorge Martín Martín desea que en el punto décimo de la sesión, en lo referente a la contratación del terapeuta ocupacional, conste el importe al que asciende la contratación, que es la cantidad de 2.000,00 €.

Hecha esta puntualización, el acta fue aprobada por unanimidad.



2) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR DE CABRA MONTÉS-2017

Con fecha 18 de abril de 2017 y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para la contratación de la adjudicación directa, sucesiva e individual de los permisos de caza mayor por rececho de doce lotes de cabra montés en el M.U.P. núm. 121, coto de caza AV-10.128, tuvo lugar la selección de contratistas en subasta abierta y en base a la misma, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- *Adjudicar a Dehesa el Toril, S.L.U., representada por D. Luis Canales Burguillo, el permiso de caza mayor por rececho del lote primero, un macho trofeo de cabra montés, por la cantidad de 3.005,00 €.*

SEGUNDO.- *Adjudicar a Buck & Doe, S.L., representada por D. Carlos Antonio Gallardo de Rute, el permiso de caza mayor por rececho del lote segundo, un macho trofeo de cabra montés, por la cantidad de 2.952,00 € y del lote quinto, un macho selectivo de cabra montés, por la cantidad de 2.229,00 €*

TERCERO.- *Adjudicar los permisos de caza mayor por rececho de los siguientes lotes a D. Víctor López Caparrós: lotes tercero, cuarto, dos machos selectivos, por 2.300,00 € cada uno y lotes sexto, séptimo, octavo, noveno, cuatro hembras, por 350 € cada uno.*

CUARTO.- *Sobre los importes de adjudicación se aplicará el 21 por 100 de IVA.*

QUINTO.- *Que se notifique a los adjudicatarios el presente acuerdo, y se les requiera para que formalicen el correspondiente contrato administrativo.*

SEXTO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma de los correspondientes contratos administrativos.*



3) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS 2017

Celebrada la licitación el día 26 de abril y examinada la propuesta de adjudicación del contrato para la Organización y Celebración de los Espectáculos Taurinos para el año 2017 que hace la Mesa de Contratación en favor de la empresa Extremeña de Toros, S.L., por ser el postor más conveniente para los intereses del Ayuntamiento, conforme el acta levantada, y hallada conforme.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de Organización y Celebración de los Espectáculos Taurinos para el año 2017, consistentes en la realización de dos novilladas, dos encierros y suelta de vaquillas tanto en los encierros como después de las novilladas, a la empresa Extremeña de Toros, S.L., con C.I.F. núm. B10480764, por un importe total de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS EUROS (21.300,00 €) IVA incluido, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida de gastos del presupuesto 3-2-226.09.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo, y se le requiera para que formalice el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma del correspondiente contrato.

4) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. JESÚS DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:



- *A D. Jesús David López Sánchez la acometida de agua núm. 7/16, para dar servicio a nave agropecuaria sita en el paraje "La Moraleda", parcela 316 del polígono 11. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

Deberá realizar el vertido de las aguas dentro de la finca, sin afectar a las fincas colindantes ni ocasionar la contaminación de los cauces públicos.

El contador deberá instalarse en un lugar accesible que posibilite su lectura.

Este suministro se concede en precario y sólo para servicio de la nave agropecuaria, prohibiendo su empleo para riego. Por ello, la parcela no posee el servicio urbanístico de abastecimiento de agua potable.

B) LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE DÑA. ESTHER ROBLES GÓMEZ

Por Dña. Esther Robles Gómez ha sido solicitada licencia de Primera Ocupación para un local de clínica odontológica sito en la planta baja, portal 1 de la C/ Nueva, 2 bis de esta localidad, realizadas las obras del edificio de las viviendas de acuerdo al proyecto que sirvió de base a la licencia de obras a nombre de D. Zósimo Robles García, visado el 10 de noviembre de 1994, con licencia de obras concedida el 16 de marzo de 1995, con algunas modificaciones en planta primera y segunda, al ocuparse el patio de luces en planta primera.

Los servicios técnicos han informado favorablemente con fecha 03/04/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.*

SEGUNDO.- *Dicha licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*



C) LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE D. JOSÉ ROBLES GÓMEZ

Por D. José Robles Gómez ha sido solicitada licencia de Primera Ocupación para una vivienda sita en la planta segunda de la C/ Nueva, 2 de esta localidad, realizadas las obras de la vivienda de acuerdo al proyecto que sirvió de base a la licencia de obras a nombre de D. Zósimo Robles García, visado el 12 de febrero de 1982, con licencia de obra concedida el 4 de enero de 1984.

Los servicios técnicos han informado favorablemente con fecha 03/04/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.*

SEGUNDO.- *Dicha licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*

D) LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE D. SEVERINO ROBLES GÓMEZ

Por D. Severino Robles Gómez ha sido solicitada licencia de Primera Ocupación para una vivienda sita en la planta primera de la C/ Nueva, 2 de esta localidad, realizadas las obras de la vivienda de acuerdo al proyecto que sirvió de base a la licencia de obras a nombre de D. Zósimo Robles García, visado el 12 de febrero de 1982, con licencia de obra concedida el 4 de enero de 1984.

Los servicios técnicos han informado favorablemente con fecha 03/04/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.*

SEGUNDO.- *Dicha licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*



E) LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE DÑA. MARÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y D. FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ MARTÍN

Por Dña. María Sánchez Gutiérrez y D. Francisco Javier Núñez Martín ha sido solicitada licencia de Primera Ocupación para una vivienda sita en la C/ Donantes de Sangre, 50 de esta localidad, realizada al amparo de la licencia de obra mayor número 57/12, de fecha 27/07/2012.

Los servicios técnicos han informado favorablemente con fecha 17/04/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada con la prescripción siguiente: el muro existente entre el camino lateral y la alineación de la parcela definida por el muro de fachada de la vivienda deberá retirarse antes del mes de septiembre de 2017.*

SEGUNDO.- *Dicha licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*

F) LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE D. PEDRO VILLACASTÍN GARCÍA

Por D. Pedro Villacastín García ha sido solicitada licencia de Primera Ocupación para una vivienda sita en la planta segunda del paseo de San Andrés, 1 de esta localidad, realizada al amparo de la licencia de obra número 66/15, de fecha 19/08/2015.

Los servicios técnicos han informado favorablemente con fecha 17/04/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.*

SEGUNDO.- *Dicha licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*



G) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. JESÚS DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 64/16 incoado a instancia de D. Jesús David López Sánchez, para realizar obras en la parcela 316 del polígono 11, al sitio de "La Moraleda", que consisten en "Nave agropecuaria", con arreglo al proyecto de ejecución del ingeniero técnico agrícola D. Juan Pedro Catalá Flores, visado el 2 de agosto de 2016.

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Fomento.

Visto el informe de no sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Visto el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Visto el informe favorable del arquitecto municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Jesús David López Sánchez licencia urbanística para realizar obras en la parcela 316 del polígono 11, al sitio de "La Moraleda", que consisten en "Nave agropecuaria", con arreglo al proyecto de ejecución del ingeniero técnico agrícola D. Juan Pedro Catalá Flores, visado el 2 de agosto de 2016.*

Deberá garantizarse la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se generen.

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE EUROS (688,69 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.